

ACUERDO N°002 DE 2025

Por el cual se aprueba la Escala Salarial de los empleados públicos y trabajadores oficiales de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de San José del Guaviare "EMPOAGUAS E.S.P.", para la vigencia 2026.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE -EMPOAGUAS ESP-

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las que le confiere la Ley 142 de 1994,

CONSIDERANDO

Que el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia establece que no podrá haber empleo público sin funciones detalladas en ley o reglamento, y que la provisión de empleos remunerados requiere su inclusión en la planta respectiva y la asignación presupuestal correspondiente.

Que el artículo 32 del Decreto Ley 785 de 2005 señala que la creación o modificación de plantas de personal debe sustentarse en un manual específico de funciones y requisitos, elaborado con base en estudios técnicos desarrollados por la unidad de personal de la entidad.

Que el artículo 2.2.12.3 del Decreto 1083 de 2015 exige que las modificaciones a las plantas de personal estén fundamentadas en estudios técnicos que incluyan el análisis de procesos técnico-misionales, evaluación de servicios, perfiles, funciones y cargas de trabajo.

Que de conformidad con lo prescrito en los Estatutos de EMPOAGUAS ESP, Artículo 29. *POLITICA LABORAL Y ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL. - Los criterios y condiciones de la estructura organizacional, la planta total de cargos y la escala salarial de los empleados públicos y trabajadores oficiales de EMPOAGUAS ESP harán parte de la política laboral establecida por la Junta Directiva, la cual tendrá como objetivo atender los servicios misionales de apoyo y transversales con la administración, eficiencia y eficacia en la gestión.*

Que en cumplimiento de lo establecido en la Convención Colectiva de Trabajo suscrita el 3 de julio de 2025 entre EMPOAGUAS E.S.P. y la organización sindical SINTRAMUNICIPAL, específicamente en la Cláusula Trigésima Séptima – Salarios,

primas y demás, cuyo Parágrafo Primero dispone expresamente que "el incremento salarial para la vigencia 2026 será del 12%", se incorpora dicho ajuste a la Escala Salarial correspondiente a la vigencia 2026, aplicándolo a los diferentes niveles salariales de la planta de personal de la entidad.

Que mediante Acta No. 010 del 28 de octubre de 2025, se aprobó la escala salarial, para la planta de personal de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de San José del Guaviare "EMPOAGUAS ESP."

Que, por lo anterior se hace necesario adoptar la escala salarial para la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de San José del Guaviare, EMPOAGUAS E.S.P.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprueba la Escala Salarial de los empleados públicos y trabajadores oficiales de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de San José del Guaviare "EMPOAGUAS E.S.P.", para la vigencia 2026:

PLANTA TOTAL DE CARGOS, ESCALA Y NIVELACIÓN SALARIAL DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE -EMPOAGUAS E.S.P-					
Nº	CARGO	GRADO	No. CARGO	TIPO DE VINCULACIÓN	2026
1	GERENTE GENERAL	050-06	1	LIBRE NOMBRAMIENTO	\$ 8.019.024
2	SUBGERENTE	084-03	3	LIBRE NOMBRAMIENTO	\$ 6.625.522
3	DIRECCIÓN JURIDICA	115-03	1	LIBRE NOMBRAMIENTO	\$ 6.625.522
4	JEFE DE OFICINA CONTROL INTERNO DE GESTIÓN	105-03	1	PERIODO FIJO	\$ 6.625.522
5	JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	006-01	1	LIBRE NOMBRAMIENTO	\$ 6.264.130
6	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CONTADOR	219-11	1	TRABAJADOR OFICIAL	\$ 5.686.410
7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO ACUEDUCTO	219-11	1	TRABAJADOR OFICIAL	\$ 5.686.410
8	PROFESIONAL UNIVERSITARIO PRESUPUESTO	219-11	1	TRABAJADOR OFICIAL	\$ 5.686.410
9	PROFESIONAL UNIVERSITARIO-TESORERO	219-11	1	LIBRE NOMBRAMIENTO	\$ 5.667.620
10	PROFESIONAL UNIVESITARIO-SST	209-04	1	TRABAJADOR OFICIAL	\$ 4.288.253

11	PROFESIONAL UNIVESITARIO – ALMACEN E INVENTARIOS	209-04	1	TRABAJADOR OFICIAL	\$ 4.288.253
12	PROFESIONAL UNIVESITARIO – SISTEMAS	209-04	1	TRABAJADOR OFICIAL	\$ 4.288.253
13	TECNICO ADMINISTRATIVO II	367-15	1	TRABAJADOR OFICIAL	\$ 4.288.253
14	TECNICO OPERARIO II - ALCANTARILLADO	314-15	1	TRABAJADOR OFICIAL	\$ 4.288.253
13	TECNICO OPERARIO II - ACUEDUCTO	314-15	1	TRABAJADOR OFICIAL	\$ 4.288.253
14	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367-12	5	TRABAJADOR OFICIAL	\$ 3.539.052
15	TÉCNICO OPERARIO	314-12	13	TRABAJADOR OFICIAL	\$3.539.052
16	OPERARIOS II	487-15	7	TRABAJADOR OFICIAL	\$ 2.789.848
17	AUXILIAR ADMINISTRATIVO II	407-15	5	TRABAJADOR OFICIAL	\$ 2.789.848
18	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES II	470-11	3	TRABAJADOR OFICIAL	\$ 2.452.036
19	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407-10	7	TRABAJADOR OFICIAL	\$ 2.317.615
20	SECRETARIA	440-10	1	TRABAJADOR OFICIAL	\$ 2.317.615
			58		

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir 01 de enero de 2026.

Dado en San José del Guaviare, a los **28 OCT 2025**

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


WILLY ALEJANDRO RODRIGUEZ ROJAS
Presidente Junta Directiva


KEVIN ANDRES GUTIERREZ GOMEZ
Secretario Junta Directiva
Gerente EMPOAGUAS ESP

Elaboró: Angie Katherine Duarte Suarez, Profesional de Apoyo
Revisó: Kevin Andrés Gutiérrez Gómez, Gerente
Sandra Milena Correa Medina, Subgerente Administrativa y Financiera
Kleimar Arley Cuellar Barbosa, Dirección Jurídica
Aprobó: Junta Directiva